

Legislación Nacional

Decreto 195/2005 CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL PODER EJECUTIVO NACIONAL Hágese lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por una agente del citado organismo descentralizado de la órbita del Ministerio de Salud y Ambiente. Bs.As., 9/3/2005 VISTO el expediente N° 14134320/930 del registro del CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL, dependiente del ex MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Conjunta de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA y del ex MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL N° 90/92 se dispuso el reencasillamiento de la agente del citado Centro Nacional, Da. Marta Beatriz MAZZITELLI (D.N.I. N° 12.080.770) en el Nivel D – Grado 1 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. Que por Resolución Conjunta de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA y del ex MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL N° 44/96 se desestimó el recurso de reconsideración interpuesto por la aludida agente contra el acto administrativo de su reencasillamiento, por el que solicitara el Nivel C del precitado Sistema Nacional. Que, desde el punto de vista formal, se han cumplido los recaudos del artículo 88 del Reglamento de Procedimientos Administrativos —Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991)—. Que, en cuanto a la cuestión de fondo, la quejosa peticiona le sea otorgado el Nivel C, atento las funciones que ejercía al producirse su reencasillamiento. Que analizadas las mismas, y teniendo en cuenta la Circular N° 1 de la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa y el Anexo IV —Metodología de Reencasillamiento— de la Resolución N° 112/91 de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, se infiere que las funciones de la agente corresponden a un Nivel C. Que, abonando este criterio, cabe agregar que los antecedentes con que cuenta la causante autorizan a modificar las opiniones vertidas en autos, que sirvieron de sustento para la desestimación del recurso de reconsideración. Que la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION ha tomado intervención en los términos del artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos —Decreto N° 1759/72 T.O. 1991—. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, la ex DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos —Decreto N° 1759/72 T.O. 1991—. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Hágese lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la agente del CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL (CE.NA.RE.SO) organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, Da. Marta Beatriz MAZZITELLI (D.N.I. N° 12.080.770), contra la Resolución Conjunta de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA y del ex MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL N° 90/92 por la que se dispuso su reencasillamiento en el Nivel D – Grado 1, modificándose la misma en su Anexo I, con respecto a la mencionada agente, concediéndole el Nivel C, Grado 0 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Ginés M. González García.